INFORME DETALLADO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PERIODO DE EJECUCIÓN:	01 a 30 de marzo 2026
CONTRATO NO.	**007- 26**
CUENTA COBRO NO.	2
CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO ESTRADA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	C. de C.12.989.346
SUPERVISOR:	KATYA CASTRO ENRIQUEZ
CARGO SUPERVISOR:	Personera de Pasto
DEPENDENCIA:	Despacho Personera de Pasto

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula 2da del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, nos permitimos relacionar a continuación las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual y que son objeto de Supervisión:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN OBLIGACIONES (DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN, SIN LIMITARSE A INDICAR "SE CUMPLIÓ")
1. Brindar apoyo jurídico a la Personera Municipal y su equipo de trabajo, cuando se requiera	Para el mes de marzo se brindó apoyo técnico-jurídico a la Personería delegada para la Vigilancia Administrativa, a cargo de la Personera Delegada I, doctora Luisa Gómez, en el análisis e interpretación de las disposiciones normativas aplicables, particularmente en lo relacionado con los términos de notificación de las decisiones disciplinarias. En este sentido, se precisó que, frente a los fallos de primera instancia proferidos por la Personería de Pasto, una vez surtida su notificación, el disciplinado cuenta con un término de cinco (5) días para interponer los recursos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Código General Disciplinario; en caso de no hacerlo dentro de dicho término, la decisión quedará debidamente ejecutoriada.
2. Proyectar informes, oficios y respuestas a requerimientos que requiera el despacho de la Personera, frente a la defensa de los derechos humanos, control disciplinario, vigilancia de la conducta oficial y protección de los intereses de la comunidad	"Se proyecta el acta del Comité de Verificación de la acción popular No. 2020-00972, en la cual se plasman los compromisos a los que se llegó durante la sesión. Lo anterior, en el marco de las funciones de la Personería de Pasto, que funge como Secretaría Técnica y hace parte del Comité de Verificación. Igualmente, se realizó el envío de la citación para el próximo comité."
3. Acompañamiento en procesos disciplinarios, administrativos y judiciales del despacho.	Para el presente periodo no se presentó acompañamiento en procesos disciplinarios y/o judiciales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN OBLIGACIONES (DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN, SIN LIMITARSE A INDICAR "SE CUMPLIÓ")
4. Apoyar a la Personera en la interpretación, proyección y aplicación de las normas en procesos disciplinarios, así como en la proyección de segunda instancia en todas las actuaciones administrativas y disciplinarias de la Personería, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos internos.	En articulación con la Personera, se realiza el seguimiento a las actuaciones derivadas de la acción de tutela No. 2020-T-215 y de la acción popular No. 2015-T-972, verificando el cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas y adelantando las gestiones necesarias para su adecuada ejecución, conforme a la normatividad vigente.
5. Representar y coadyuvar la defensa judicial de la Personería en procesos donde sea parte	Durante el mes de marzo, se coadyuvó en el seguimiento de la acción de tutela No. 2020-T-215 y de la acción popular No. 2015-T-972, en atención a que la Personería de Pasto funge como instancia de secretaría técnica y de vigilancia de dichos procesos, realizando la verificación del cumplimiento de las órdenes judiciales y el impulso de las actuaciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
6. Asesorar a personal de la entidad en temas jurídicos de interés en cumplimiento de sus objetivos institucionales.	Se asesora a la personería delegada en lo Penal con relación a la acción Preventiva 107-pr-2026-00060 relacionada con el seguimiento a acciones comité municipal de prevención de lesiones generadas por manipulación y uso indebido de pólvora
7. Revisar la gestión contractual de la entidad, y realizar las recomendaciones pertinentes con miras a garantizar la legalidad y transparencia	Para el presente periodo no se realizó representación judicial.
OBSERVACIONES:	De igual manera, el suscrito CONTRATISTA, certifica que conoce y ha cumplido y cumplirá con las "OBLIGACIONES GENERALES", estipuladas en los ESTUDIOS PREVIOS.

OTROS - VARIOS	
CAPACITACIONES O INDUCCIONES RECIBIDAS:	
APORTES PERSONALES:	
CERTIFICACIÓN CONTRATISTA:	Como contratista de la PERSONERÍA DE PASTO y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soportes de pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **007- 26.**
ANEXOS:	Para la presentación del informe de gestión, se anexa fotocopia del pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y ARL), correspondiente al mes de marzo DE 2026.

PERSONERÍA DE PASTO

OTROS - VARIOS	
AUTORIZACIÓN PAGO SUPERVISOR:	En mi calidad de SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, **007- 26,** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del Contratista y al desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual SE AUTORIZA el pago, lo anterior en concordancia con la certificación firmada.

FIRMAS RESPONSABLES INFORME:	
LUIS ANTONIO ESTRADA LÓPEZ **Contratista**	KATYA CASTRO ENRÍQUEZ **Supervisor**